

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26003 MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la L.C., anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 848/2010 referente al concursado Producción Publicitaria Cara a Cara, S.L., por Auto de fecha 12 de julio de 2011 se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC
- 3.- Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 12 de julio de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110060738-1